



#### **DECRETO DE ALCALDÍA**

**D. FRANCISCO JAVIER SANTOS CANTOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA)**

En uso de las competencias atribuidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el expediente tramitado para adjudicar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOLAR PARA APARCAMIENTO PÚBLICO PROVISORIAL DE VEHÍCULOS EN LA ENTRADA AL NÚCLEO URBANO A TRAVÉS DE LA VÍA MA-3303 (INMEDIACIONES DE LAS URBANIZACIONES MIRAVALLE Y LOS MONTECILLOS DE COÍN) (EXPTE. Nº 4021/2025)**, constando en el mismo los documentos reseñados en el art.14 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como la memoria justificativa del contrato suscrita por el Jefe de la Policía Local, Oscar Nogueroles Gómez, con fecha 30 de septiembre de 2025, el informe jurídico del Secretario y de fiscalización de la Interventora, ambos de fecha 1 de octubre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación que tiene por objeto el **ARRENDAMIENTO DE SOLAR PARA APARCAMIENTO PÚBLICO PROVISORIAL DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE EN LAS INMEDIACIONES DE LAS URBANIZACIONES MIRAVALLE Y LOS MONTECILLOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COÍN. (EXPTE 4021/2025)**, así como el Pliego de Condiciones, Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la licitación.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto correspondiente por importe de 71.712 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 60 133 200, "Tráfico y estacionamiento. Arrendamiento de Terrenos" para los cuatro años de duración del contrato que comprenderán las anualidades de 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 según lo estimado para la fecha de formalización del mismo.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello concurso público, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se formalice.

**SEXTO:** Dar traslado de la presente resolución al Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

En Coín, firmado con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: Francisco J. Santos Cantos

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo: Federico Barrera Vilés.

Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen.

